

CAVELIER
ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

93
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 04042445 00000002 Folios: 10
Fecha (HH): 2004-09-09 17:24:20
Trámite: 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite: 011
Evento: 379
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. **04.042.445**
Asunto : Solicitud de patente para **"SAL SÓDICA CRISTALINA DEL TELMISARTÁN Y SU USO COMO ANTAGONISTA DE ANGIOTENSINA"**
Solidante : **BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG**
Fecha de Solicitud : 7 de Mayo de 2004

1. Yo, Emillo FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 7149, notificado por fijación en lista el 30 de Julio de 2004.

2. Mediante el oficio número 7149 se puso en conocimiento del solicitante el Informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Atentamente presento junto con este escrito los documentos en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los Inventores al solicitante, debidamente legalizados, junto con sus respectivas traducciones oficiales.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito a ustedes que se continúe su tramitación.

Bogotá, 9 SET 2004
Señora Jefe


EMILIO FERRERO
T.P.A No. 31.929

 COLO 13736 841 027 0
PRP/PRP/ID-000321/WPC13736

N I T. 860.041.367-3

732
94

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Senaida Sayre

3. acting in the capacity of A Notary Public for the Commonwealth of Virginia

4. bears the seal/stamp of Senaida Sayre, Notary Public
Commonwealth of Virginia

Certified

5. at Richmond, Virginia

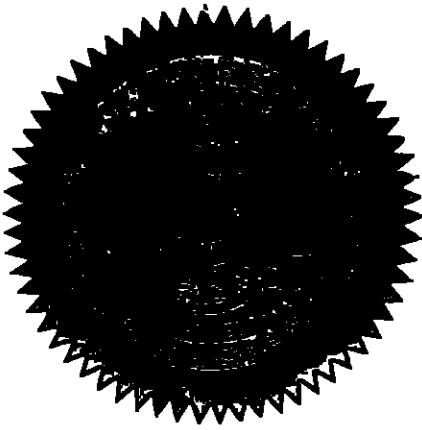
6. This 25th day of June, 2004

7. by the Secretary of the Commonwealth of Virginia

8. No. 73246 -2

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Anita A. Rimpler
Secretary of the Commonwealth

CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CALLE 4ª Nº 72-35
BOGOTÁ, B - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado (s)

Kai DONSBACH

domiciliado (s) en Kronenbergstrasse 19,
55595 Hargesheim, Germany

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y
verdadero(s) inventor(es) de la invención:
Sal sódica cristalina del telmi-
sartán y su uso como antagonista
de angiotensina

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y
transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la
sociedad
Boehringer Ingelheim GmbH & Co. KG

constituida y existente de conformidad con las
leyes de
ALEMANIA

domiciliada en 55216 Ingelheim,
Alemania

todos los derechos inherentes a dicha invención y
que la citada Compañía queda facultada para
solicitar en su nombre la patente correspondiente
en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Kai DONSBACH

of Kronenbergstrasse 19,
55595 Hargesheim, Germany

state(s) under oath to be sole and
true inventor(s) of the invention:
Crystalline sodium salt of telmi-
sartan and the use of the same as
an angiotensin antagonist

state as well, that assign, without reservations
or limitations in favour of

Boehringer Ingelheim GmbH & Co. KG

a corporation constituted and existing in
conformity with the laws of
GERMANY

domiciled in 55216 Ingelheim,
Germany

all rights inherent to said invention and that
the above mentioned company hereby is
enabled to apply, in its name, for
the corresponding patent in the Republic
of Colombia.

Dado y firmado hoy/Given and signed this 8th day

June 2004
en/in City of Richmond / Commonwealth of Virginia

Firma

Signature

96

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los ____ días del mes de _____ de 200____
ante mí, Notario Público de _____
compareció (eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

Notario Público

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

On this 5th day of June 2004
before me, a Notary Public of City of Richmond, Commonwealth
personally appeared Karl Drobach of Virginia

to me known, and known to me to be the person(s)
who executed that foregoing document, and who has
(have) legal capacity to execute it.

Notary Public Serrano Saly

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10. Signature

.....

TRADUCCIÓN OFICIAL No 08.13/04b realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia y registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento de Cesión escrito en inglés y español por medio del cual Kai DONSBACH, domiciliado en el Kronenbergstrasse 19, 55595 Hargesheim, Alemania, declara bajo juramento ser único y verdadero inventor de la invención: "Sal sódica cristalina del telmisartán y su uso como antagonista de angiotensina" y declara así mismo que cede y transfiere sin limitación a favor de Boehringer Ingelheim GmbH & Co. KG, una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Alemania y domiciliada en el 55216 Ingelheim, Alemania, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado el 8 de Junio de 2004 en la Ciudad de Richmond, Estado de Virginia.

Firma Ilegible

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO) del 8 de Junio de 2004 en donde Senaida Sayre, Notario Público de la Ciudad de Richmond, Estado de Virginia, autentica la firma del Señor Kai Donsbach en el anterior documento.

Notario Público Firma Ilegible

98.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público
2. ha sido firmado por Senaida Sayre
3. actuando en calidad de Notario Público del Estado de Virginia
4. lleva el sello/estampilla Senaida Sayre, Notario Público
Estado de Virginia

CERTIFICADO

5. en Richmond, Virginia
6. Hoy 25 de Junio de 2004
7. por el Secretario del Estado de Virginia
8. No. 73246-2
9. Sello/estampilla:
10. Firma:

Firma ilegible
Secretario de Estado

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

DVZ/ID-5880/WPCL002G/COLO 13736-841-027-0

Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS - INGLÉS - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, HAY QUE CONSTAR QUE LA(S) ANTERIOR(ES) FIRMA(S) PUESTA(S) POR Diego Vargas

ENTRE LOS ASESORES No. (8)

SANTA FE DE BOGOTA, 23 AGO 2004

(Circular stamp: PABLO MENDOZA BURAJAS)

LO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2004 AUG 23 P 2:16
ms
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTA FE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
Adm. Un. - 57653
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4ª N° 73-35
BOGOTÁ, D - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado (s)

Irmgard HOF

domiciliado (s) en Rembrandtstrasse 10,
55218 Ingelheim, Germany

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y
verdadero(s) inventor(es) de la invención:
Sal sódica cristalina del telmi-
sartán y su uso como antagonista
de angiotensina

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y
transfiero(emos), sin limitación, a favor de la
sociedad Boehringer Ingelheim GmbH & Co. KG

constituida y existente de conformidad con las
leyes de ALEMANIA

domiciliada en 55216 Ingelheim,
Alemania

todos los derechos inherentes a dicha invención y
que la citada Compañía queda facultada para
solicitar en su nombre la patente correspondiente
en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Irmgard HOF

of Rembrandtstrasse 10,
55218 Ingelheim, Germany

state(s) under oath to be sole and
true inventor(s) of the invention:
Crystalline sodium salt of telmi-
sartan and the use of the same as
an angiotensin antagonist.

state as well, that assign, without reservations
or limitations in favour of _____

Boehringer Ingelheim GmbH & Co. KG

a corporation constituted and existing in
conformity with the laws of GERMANY

domiciled in 55216 Ingelheim,
Germany

all rights inherent to said invention and that
the above mentioned company hereby is
enabled to apply, in its name, for
the corresponding patent in the Republic
of Colombia.

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____

en/in

May 27, 2004

Firma

Irmgard Hof

Signature

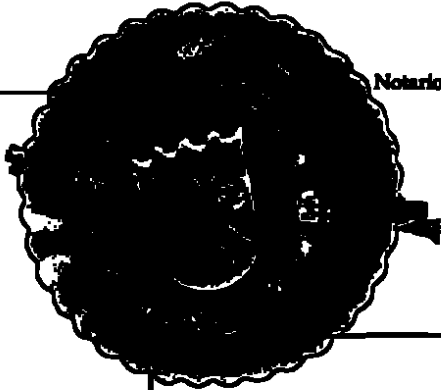
CAVELIER ABOGADOS
WFOODERE-343

100

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los ____ días del mes de _____ de 200 ____
ante mí, Notario Público de _____
compareció (eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.



Notario Público

UR.Nr. 916/2004

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

On this 27th day of May 200 4
before me, a Notary Public of Ingelheim am Rhein
personally appeared Mrs. Irmgard Elli Hof--

to me known, and known to me to be the person(s)
who executed that foregoing document, and who has
(has) legal capacity to execute it.

Notary Public

APOSTILLE

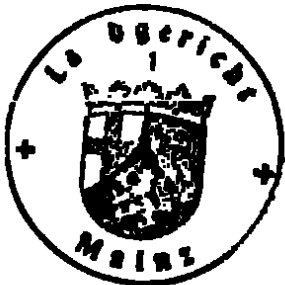
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10. Signature

.....



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Alfred Fuchs

3. in seiner Eigenschaft als Notar

4. sie ist versehen mit dem Dienstsegel/stempel Alfred Fuchs - Notar in Ingelheim am Rhein

Kostenrechnung:

Gebühr für die Erteilung
der Legalisation

Wert: 20.000,00 €

JVKostO v. 28.7.1957

I.V.m. § 45 KostO

Gebühr: 18,00 €

Mainz, 01.06.04

[Signature]
Justizhauptsekretärin

Bestätigt

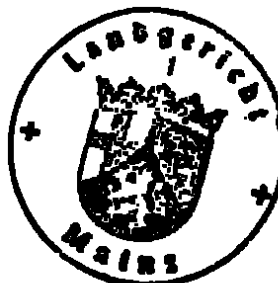
5. in Mainz 6. am 1. Juni 2004

7. durch den Präsidenten des Landgerichts

8. unter Nr. 462/2004

9. Stempel/Siegel

10. Unterschrift



[Signature]
(Dr. Rolf Höfel)

TRADUCCION OFICIAL No. 10333

de un documento escrito en Alemán, efectuada por Luz Ariaga de Herber, resolución del Ministerio de Justicia 599 del 6 de marzo 1978.-

Traducción de los sellos y autenticaciones en alemán que aparecen a continuación de un documento de Cesión, escrito en español e inglés, por medio del cual Irmgard HOF, domiciliada en Rembrandtstrasse 10, 55218 Ingelheim, Alemania, declara bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención "Sal sódica cristalina del telmisartán y su uso como antagonista de angiotensina" y declara así mismo que cede y transfiere sin limitación a favor de la sociedad Boehringer Ingelheim GmbH & Co. KG., constituida y existente de conformidad con las leyes de Alemania, domiciliada en 55218 Ingelheim, Alemania, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia. Dado y firmado en Ingelheim el 27 de mayo de 2004. Hay una firma ilegible.

Sigue autenticación notarial (individual) en inglés, de la firma antecedente por el notario de Ingelheim am Rhein, Alfred Fuchs, el 27 de mayo de 2004, bajo el número 916/2004.

(hilo y oblea notarial en relieve)

APOSTILLA

(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: República Federal de Alemania

Este documento público

2. Ha sido firmado por Alfred Fuchs

3. Actuando en calidad de notario

4. Lleva el sello oficial del notario Alfred Fuchs - notario de Ingelheim am Rhein

Certificado

5. en Mainz

6. el 1 de junio de 2004

7. por el Presidente del Tribunal Regional

8. bajo el No 462/2004

9. Sello

Tribunal Regional de Mainz

10. Firma

Fdo.: ilegible

(Dr. Rolf Höfel)

COSTAS

Derechos de legalización

Valor: EUROS20.000

JvKostO del 26.7.57

En comb. c. Art. 45 KostO

Derechos: EUROS 18,00

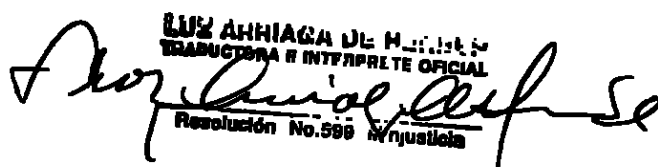
Mainz, 01.06.04

Fdo.: ileg. Secretaria judicial

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 17 de agosto de 2004.

c. 2000


LUZ ARRILAGA DE HINCAPIÉ
TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL
Resolución No.586 de 1994

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

255543
Luz Arriaga
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO QUE SE PONE
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

25 AGO 25 P 12:28

Uco
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C. 25 AGO 2004

Luz Arriaga de
Uco

EN LA FIRMA REGISTRADA PC.
EN ESTA NOTARIA
DE BOGOTÁ, 25 AGO 2004

PARLO MENDEZ
JALAJAS

103

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 192

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-42445
	Solicitud internacional	PCT/EP02/11394
	Fecha limite de inicio en fase nacional	31/05/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	870
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cumplase
Dado en Bogotá D C, 21 SET. 2005


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Commutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia